



**Informe de la Comisión de Nombramientos y  
Retribuciones de Azkoyen, S.A. sobre la reelección de D.  
Eduardo Unzu Martínez como consejero dominical**

**Formulado por la CNR el 22 de abril del 2026**

## 1. Introducción

El artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 42.2.2 d) del Reglamento del Consejo de Azkoyen, S.A. (“**Azkoyen**” o la “**Sociedad**”) establecen que las propuestas de nombramientos y reelección de los miembros del Consejo de Administración no independientes irán precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“**CNR**”).

Igualmente, el artículo 42.2.2 a) del Reglamento del Consejo atribuye a esta Comisión la facultad de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y, a estos efectos, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente sus cometidos.

Cumpliendo los requerimientos enunciados, la CNR ha llevado a cabo un análisis de las necesidades de la composición del Consejo y ha evaluado los requisitos necesarios para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad relativos a su condición de consejero: idoneidad, competencia, solvencia, experiencia, formación y capacitación, honorabilidad, dedicación necesaria y compromiso, de acuerdo con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros y según se detalla más adelante.

Como resultado de dicho proceso, esta Comisión eleva al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de reelección de D. Eduardo Unzu Martínez como consejero dominical del Consejo de Administración de Azkoyen, a su vez a propuesta del accionista significativo Berkelium, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital, el presente informe se pone a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la sociedad [www.azkoyen.com](http://www.azkoyen.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026.

## 2. Informe del consejero

### *Formación y experiencia profesional*

D. Eduardo Unzu Martínez es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco. Cursó su formación de postgrado en Alta Dirección Empresarial en la Universidad de Deusto y es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Ha desarrollado su labor profesional en Arthur Andersen, despacho de San Sebastián, como auditor de cuentas (1987-1990), en Internacional de Elastómeros y Plásticos, S.A. como director financiero (1990-1998), en Icer Brakes, S.A. como Director Financiero, de compas y sistemas (1998-2000) y en Nucap Europe, S.A. - al igual que las dos anteriores compañías ubicadas en Navarra y pertenecientes al sector automoción – como Director General (2000-2010). Fue Consejero Delegado

de Azkoyen, S.A. y actualmente es Consejero Delegado (con carácter solidario) de Berkelium, S.L.

*Idoneidad, competencias, capacitación y solvencia*

D. Eduardo cuenta con amplia formación y experiencia en materia financiera, contable e industrial, así como de dirección y gestión de empresas, a nivel nacional e internacional, con un amplio conocimiento del Grupo Azkoyen como consecuencia de sus cargos en el Grupo, de Director General primero y Consejero Delegado después. Además, lleva ejerciendo de consejero de la Sociedad desde 2020. Por tanto, se concluye que cumple los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio del cargo.

*Honorabilidad, dedicación necesaria y compromiso*

La Comisión ha verificado que el Sr. Unzu tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad y que cumple la previsión contenida en la Política de Selección de Consejeros vigente en cuanto al número máximo de otras sociedades en las que los consejeros de la Sociedad pueden ejercer el cargo de administrador.

Asimismo, ha verificado que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente.

**3. Conclusión**

En consecuencia con todo lo anterior y atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, la CNR acuerda elevar su informe favorable al Consejo para proponer a la Junta General de Accionistas de 2026 la reelección de D. Eduardo Unzu Martínez con la condición de consejero dominical de la Sociedad, por entender que cuenta con los requisitos de conocimientos y experiencia adecuados, así como los de idoneidad y dedicación, para el desempeño del cargo.